

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO ASESORIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA,
"SUSCRIPCION A PLATAFORMA DIGITAL DE APOYO"**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 946 12014.-

Huépil, 23 de Mayo de 2014.-

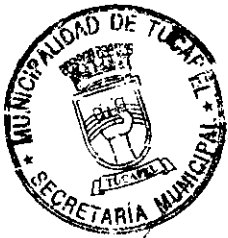
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2069 del 24 de Diciembre de 2013.
5. La Licitación Pública N°3305-18-LE14, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°674 de fecha 11 de Abril de 2014, al Proveedor: SOCIEDAD DE ENSEÑANZA ARAUCANIA EDUCATIVA SPA. R.U.T. [REDACTED]
6. El Contrato de Suministro Asesorías para los establecimientos Educativos de la Comuna, "Suscripción a Plataforma Digital de Apoyo". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Tráves del Departamento de Educación y SOCIEDAD DE ENSEÑANZA ARAUCANIA EDUCATIVA SPA. R.U.T. [REDACTED] Financiado por Departamento de Educación.
7. La Necesidad de Aprobar el Contrato mencionado en el Punto 6 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE: Contrato de Suministro Asesorías para los establecimientos Educativos de la Comuna, "Suscripción a Plataforma Digital de Apoyo". suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Tráves del Departamento de Educación y SOCIEDAD DE ENSEÑANZA ARAUCANIA EDUCATIVA SPA. R.U.T. [REDACTED] Financiado por Departamento de Educación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- JAJA/GEPL/REMC/LAVR/aw.